112-114

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-114-2025.
(17 DE JUNIO DE 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la empresa **INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC**, identificado con **Nit 901500955-2**, representada legalmente por señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR con cedula de ciudadanía No. 1122342774 San Miguel (La Dorada, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SH-CV-IMC-339-2025 del 12 de junio de 2025**, el cual tiene por objeto: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.838.500 MDA / CTE),** y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) DIAS CALENDARIO**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil excontractual compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC–033- 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SH-CV-IMC-339-2025 del 12 de junio de 2025.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SH-CV-IMC-339-2025 del 12 de junio de 2025, INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC**, NIT: **901500955-2**, representada legalmente por el señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR No. C.C 1122342774 San Miguel (La Dorada), constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales y calidad de los bienes, , actualizadas según acta de inicio N° 11-44-101257482 (Anexo 1) expedida el día 16/06/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT: 860.009578-6, esta póliza fue rechazada por que no tenía los amparos, las fechas de vigencia y el valor asegurado, por lo tanto el señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR No. C.C 1122342774 San Miguel (La Dorada), el día 17 de junio de 2025, realizo el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales y calidad de los bienes, actualizadas según acta de inicio N° 11-44-101257482 (Anexo 2) expedida el día 16/06/2025.

Que revisado la plataforma del Secop II, la empresa **INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC** NIT: **901500955-2**, representada legalmente por el señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR No. C.C 1122342774 San Miguel (La Dorada), el día 17 de junio de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales y calidad de los bienes, actualizadas según acta de inicio N° 11-44-101257482 (Anexo 1) expedida el día 16/06/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT: 860.009578-6, esta póliza fue rechazada por que no aportaba los amparos, las fechas de vigencia y el valor asegurado, por lo tanto el señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR No. C.C 1122342774 San Miguel (La Dorada), el día 17 de junio de 2025, realizo el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales y calidad de los bienes, actualizadas según acta de inicio N° 11-44-101257482 (Anexo 2) expedida el día 16/06/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT: 860.009578-6 y la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SH-CV-IMC-339-2025 del 12 de junio de 2025.**

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales y calidad de los bienes, actualizadas según acta de inicio N° 11-44-101257482 (Anexo 2) expedida el día 16/06/2025 por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, NIT: 860.009578-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes según contrato N° **SH-CV-IMC-339-2025 del 12 de junio de 2025**, cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.838.500 MDA / CTE),** tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
Cumplimiento.	00:00 hr 16/06/2025	23:59 hr 18/12/2025	$ 3.983.850.00	$ 40.000.00
Calidad de los bienes	00:00 hr 16/06/2025	23:59 hr 18/12/2025	$ 3.983.850.00	$ 40.000.00

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jeison Portilla
Apoyo Jurídico Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co